



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE JUNIO DE 2026.

Sres. Asistentes: Personalmente o por medios telemáticos.

En la Presidencia

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

D^a LETICIA CORREAS RUIZ

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA

D^a GLORIA GÓMEZ OLÍAS

D. LINO VIELSA CASAS

D. LEONARDO FUENTES MORALES

D^a VANESSA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO

D^a ELENA CARDEÑA REDECILLA

D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ

D^a MARIA LUISA NAVARRO OLÍAS

D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO

D^a INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEA

D^a ALICIA RODRIGUEZ MEJÍAS

D. JAVIER LALAGUNA ARROYO

D. CARMELO LUCAS GÓMEZ

D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA

D. LUIS MANUEL GARCÍA CASANOVA

D^a NATHALIE GUICHARD ARTIÑANO

D. DAVID PERTICA GÓMEZ

Sr. Secretario General:

D. ÁLVARO MORELL SALA

Sr. Interventor -Acctal:

D^a M^a PILAR GARCÍA MARTIN

No asistentes: JUSTIFICADA SU AUSENCIA

D. MANUEL GONZALEZ TENA

En las Consistoriales de Navalcarnero, a veinticinco de junio de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde. D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario General de la Corporación D. ÁLVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Buenos días. Vamos a dar comienzo al pleno ordinario.

A.1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador de las actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria del día 28 de mayo de 2026

El Sr. Alcalde pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto y tras no haber ninguna por parte de los concejales asistentes da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – DIECISIETE (17); 9 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP

Votos contrarios. -

Abstenciones. – TRES (3); 3 VOX



Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes se aprueba el acta.

ASUNTOS DICTAMINADOS.

A.2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE JARDINES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS VERDES (Expte.078SER25).

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento: La Comisión informativa dictamino favorablemente y propuso al Pleno la propuesta por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalcarnero de fecha 9/06/2026.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. ¿Se quiere hacer?

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Buenos días. Es una leve introducción de lo que después se, se va a desarrollar con respecto a, al pliego que traemos hoy para la aprobación. Hacer una mención de que el contrato objeto del expediente constituye uno de los servicios públicos de mayor relevancia para el mantenimiento de la imagen urbana, la seguridad de los espacios públicos y la conservación del patrimonio verde municipal. La ejecución de este contrato, del servicio que pasará a prestar la empresa a la que se adjudique, engloba los parques públicos municipales, las zonas verdes, urbanas y periurbanas, el arbolado viario, los solares y parcelas municipales, las áreas forestales y naturales y naturales del término municipal, así como el lago del Parque Feliciano Fernández. La correcta prestación de este servicio resulta esencial para garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, accesibilidad y conservación medioambiental. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. ¿Intervienes? Nathalie.

Doña Nathalie Guichard de Artiñano; representante del partido Vox: Buenos días a todos. Bien, pues efectivamente, además de para la imagen del pueblo, es uno de los contratos más importantes que tenemos ahora mismo. Es un contrato de una cantidad, cuanto menos reseñable, 14.493.000 € aproximadamente, IVA incluido. Es un gran contrato que esperamos se siga con diligencia y no nos ocurra como lo que nos pasó con el tema de las facturas de la luz. En cuanto a la licitación en sí. Bueno, fueron cinco aplicas presentadas. Dos de ellas han sido excluidas por los técnicos, si bien es cierto que, efectivamente, deben ser excluidas. En la respuesta número siete es cierto que pensamos que igual induce a error, la respuesta, diciendo lo siguiente: Lo correcto es contemplar estas actuaciones, explicarlas, describirlas y cuantificarlas en el punto correspondiente donde se solicitan a fin de elaborar la memoria técnica, sobre B. Al decir cuantificarlas es posible que se induzca a error. Dicho esto, de todas formas, tendría que haber sido excluido, excluida la plica. Y, bueno, el servicio de poda, sobre todo el de poda, perdón, es en la plica, en el PCAP, es un poquito subjetivo. Pensamos que igual sí es cierto que habría que poner un tope de altura según las especies, quizás, para asegurar la poda en altura, que es lo más caro y que es lo que menos se suele hacer. Tenemos muchos problemas generados por el tema de la poda en altura. Vienen luego las caídas de ramas en, sobre todo en ventoleras, esperemos que no hayan más danas, pero bueno, siempre hay que preverlas. Y todos los años tenemos problemas



con ese, con ese tipo de poda en altura que no se hace en el mantenimiento y conservación de jardines. El plan que se presenta en el municipio, bueno, pues queríamos saber sobre todo un poco cómo se iba a seguir, de qué manera se puede hacer un mejor seguimiento que del que se ha hecho en anteriores contratos. En cuanto al; a la adjudicación, bueno, pues el licitante, el que mejor puntuación ha obtenido es el que se presenta para, para ser propuesto y llevarse el contrato. Y en este caso, bueno, pues esperamos que se siga con diligencia ese, ese contrato.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Nathalie. Amalio.*

Don Amalio Mejías Asensio; *representante del partido PP: Buenos días. Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, pues, en primer lugar, no vamos a discutir la valoración técnica del contrato. Las empresas presentadas, pues bueno, lo han presentado como marca la ley, y se han excluido a dos de ellas. Como pone en el informe, porque no han llegado a conseguir el mínimo de los 22,5 puntos, caso de Isla Verde, Obras y Servicios e IGM, Ingeniería y Gestión Medioambiental. También la exclusión de Urbaser y de Taler por presentar la oferta económica junto con las mejoras. Mejoras, mejoras claras que ya todos conocemos, que todos conocemos, ya que tuvimos un pleno extraordinario en el mes diciembre del 25, que pasaríamos de 48 a 53 trabajadores. No vamos a entrar en el contrato, que ya le tenemos más que revisado y más que visto. Es cierto que FCC tenía fallos en el DEUC, se le dieron tres días para, para subsanar los errores. Y, como digo, no entraremos en detalle del contrato, algo que ya vimos en el pasado mes de diciembre. Sabemos también que el contrato, bueno, el 85% son gastos de personal y el 15% el resto de, el resto de materiales. También esto se suma el cambio de categoría, como con los informes de jardinería, que son peones y pasan a ser una categoría superior, categoría de auxiliares de jardinería. Y el importe, todos hemos visto ya que los próximos cinco años asciende a 14.493.014,57 €, los próximos cinco años para el contrato del Servicio de Mantenimiento y Conservación y Limpieza de jardines, parques públicos y zonas verdes. Como indicaba al principio, no vamos a valorar la decisión del tribunal, que al final han dicho que no es que haya habido mala intención, pero la ley lo marca así y quedan automáticamente excluidos de la licitación, el caso de, de Taler, que queda excluida y es la que ha presentado directamente el recurso, quejándose, argumentando algo y le han quitado la razón. Al final, pues claro, ya queda FCC como adjudicataria del contrato. Y, según los informes enviados, nos dicen que entrará en vigor el día 1 de agosto del presente, del año 2026. En la Comisión Informativa, donde tanto insistimos que es donde hay que realizar las preguntas y las dudas, así se hizo. Se preguntó que cuándo entraría en vigor la nueva empresa. Y la contestación fue, no sabemos. Si estamos en la comisión y hacemos las preguntas, hacemos las preguntas y no lo sabemos, no sé a dónde tendremos que preguntarlo. No sé si al final será el día 1 cuando empiece o no lo sabemos. A ver si hoy tienen el dato y nos pueden decir qué día empezará la empresa. Existe un informe, un informe del, del técnico de Medio Ambiente, que envía la documentación, un informe que ya se emitió con fecha de 10 de diciembre, repito, en el pleno diciembre del 2025, el Pleno extraordinario, donde el informe, y leo textualmente; del Coordinador de Medio Ambiente, donde nos dice: Con las cifras indicadas en la memoria justificativa e informe de valoración y acorde a la capacidad de financiación de esta corporación local, el contrato podría afectar al cumplimiento de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Navalcarnero. Lo que hago constar a los efectos oportunos, sin perjuicio de la comprobación e informes, e informes favorables oportunos del área de intervención*



municipal. No obstante, usted decidirá. Usted decidirá no sabemos exactamente a quién se refiere. Usted decidirá. Cuidado, señores, que es lo que dice el técnico. No sé. Es para, para mirarlo y pensárselo. No hay contestación de ese usted verá, que no sabemos quién será, no hay contestación. Tan solo existe algo muy superficial por parte de intervención, una contestación donde se intenta justificar, pero no se le da respuesta al informe del coordinador. Sabemos que al final es una decisión política. El técnico emite un informe, el técnico valora y dice, creo que hemos subido 1 millón..., y dice, esto corre peligro. Entonces, al final es una decisión política, el político dice, adelante, adelante, en contra del informe de los técnicos. No lo sé. Nada más. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Sí. Yo no. Solo por aclarar, porque no estuve en la comisión. Pero te digo, os digo lo que sé. ¿Cuándo va a empezar la empresa? Depende en gran parte de la propia empresa, porque tienen un plazo para presentar documentación. Es más, las otras empresas pueden recurrir y, de hecho, ha habido alguna empresa que ha recurrido ya y que puede ser que vuelva a recurrir o alguna otra que no recurrió en su momento y al saberse quién es el adjudicatario, lo haga. Luego algunas empresas también nos han comentado que tenían problemas con los turnos de vacaciones, con las, con los, con los empleados actuales, puesto que el verano es el momento en el que yo creo que más se necesita el tema de jardines y limpieza y se iban a encontrar con mucha gente de vacaciones. En fin, cuando se sepa ya definitivamente cuando presentan los papeles, cuando, y como queda el tema de personal de vacaciones, que nos lo dirán. Han quedado el que sea adjudicatario en decirnoslo. Pro vamos, se estimar que empiecen en octubre. Lo que estiman las empresas y la propuesta que por ejemplo nos ha hecho FCC. La propuesta que nos ha hecho OHL, el actual, es empezar en octubre. Yo respecto a lo que dices del técnico, no sé si habrá algún dato más, pero bueno, es él el que lo debe de aclarar. Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Buenos días. Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, con este punto del orden del día, lo que se pretende es por fin la adjudicación definitiva del contrato para la prestación de servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de jardines, parques públicos, zonas verdes, otras zonas ajardinadas de carácter público, solares, parcelas municipales, arbolado municipal y lago del Parque, del Parque Feliciano Hernández a la empresa que ha resultado ganadora, FCC Medio Ambiente, SAU, Fomento, Construcciones y Contratas. Se presentaron cinco ofertas y, tras los trámites previos oportunos, mesas de contratación, informes, requerimiento, subsanaciones y valoraciones, recurso especial en materia de contratación interpuesta por uno de los licitadores, resolución desestimatoria por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, pues la Mesa de Contratación finalmente propone esta adjudicación a FCC. El contrato tendrá una duración de cinco años sin posibilidad de prórroga. Constará de un jefe de servicio, un encargado y 46 operarios a los que hay que añadir las mejoras, en este caso ofertadas por FCC, consistentes en cuatro peones jardineros más y un auxiliar administrativo. Comparando con el contrato anterior que contaba tan solo con 34, con 34 operarios, entre operarios y jefes. Sobre un precio base de licitación por los cinco años de algo más de 14.493.000 €. La oferta ganadora de FCC, el precio que oferta, en este caso por los cinco años, es de 14 millones, algo más de 14.420.000 €. Es decir, un ahorro o una baja de algo más de 72.000 € en los cinco años de duración del contrato. No vamos a entrar a desglosar año por año porque sería dar una serie de cifras que ya vienen recogidas en, primero en los pliegos y luego en la, en la oferta o en la plica de FCC. Y, bueno, por último, se propone designar a Ignacio de la Villa como el responsable de este contrato.*



Respondiendo al portavoz del PP con respecto a, a la entrada en vigor. Bueno, en comisiones se le explicó y el señor Secretario también le explicó que claro que no sabemos cuándo va a entrar en vigor. Creemos que será hacia el 1 de octubre, pero claro que no lo sabemos, porque hay una serie de plazos que hay que cumplir y no sabemos cuándo la empresa... Primero, habrá que publicar en el BOCAM el acuerdo de la adjudicación, tardará unos días. Luego se pueden poner recursos de reposición a este acuerdo, que hay un plazo legalmente establecido para quien quiera, el interesado pueda ponerlo. ¿Cuándo lo va a poner? ¿Dentro de una semana, dentro de 15 días o va a agotar plazo? No lo sabemos. Hay un plazo para resolver ese recurso de reposición, si se presentara. Tampoco sabemos si dentro del plazo otorgado al efecto. Luego también el Secretario dijo que ellos deben depositar, la empresa ganadora, una garantía, que también hay un plazo para depositar esa garantía. En fin, hay una serie de trámites de procedimiento que no sabemos cuánto se va a dilatar. Si está más o menos diligenciado, y así lo han hecho constar las propias empresas, tanto la entrante como la saliente, que creen que hacia el 1 de octubre se, se dará inicio a este contrato. Repito, fecha que tampoco es definitiva. Y con respecto a otra cosita que ha dicho del informe del técnico que dice que compromete la estabilidad presupuestaria. Bueno, esto no es real, él advierte. Él solo advierte de, de que puede ocurrir esa, esa posibilidad, de que no se cumpliera la estabilidad presupuestaria. Pero es que resulta que hemos traído a aprobar el presupuesto del ejercicio 2026 donde se contemplan los gastos de este contrato, entre otros, y ahí se dice que con ingresos y gastos ese, ese principio de estabilidad presupuestaria se cumple. Entonces, no se por qué dan a entender que, si es una cuestión subjetiva nuestra, porque no, es una cuestión que viene regulada por ley. Y, bueno, y en el presupuesto se ha contemplado el gasto de este contrato, que ya sabemos que para el 2026 que estamos, ese gasto que hemos contemplado en el presupuesto va a ser menor. Va a ser menor porque se contempló que empezarían a partir del 15 de marzo, pero ahora vemos que la empresa, por cuestiones de procedimiento, de recursos y demás, va a empezar más tarde, con lo que quiere decir que, vamos, el principio de estabilidad presupuestaria se cumple. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Sí, bueno, pues voy a profundizar un poco más, ampliar un poco más lo que ha sido el desarrollo de este contrato. Este procedimiento fue convocado mediante licitación abierta con publicidad comunitaria, garantizando los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia e igualdad de trato establecidos en la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público. La licitación fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, la Plataforma de Contratación del Sector Público y el perfil del contratante del Ayuntamiento de Navalcarnero. Como se ha venido mencionando, y yo vuelvo a puntualizar, durante el plazo de presentación de ofertas concurrieron cinco empresas especializadas en el sector, FCC Medio Ambiente, Urbaser, Taler, Isla Cerde, Obras y Servicios e IGM, Ingeniería y Gestión y Gestión Medioambiental. La participación de cinco licitadores pone de manifiesto la existencia de una concurrencia efectiva y un elevado grado de competencia en el procedimiento. En cuanto a las valoraciones técnicas de las ofertas, los pliegos establecieron una fase de valoración técnica basada en criterios sujetos a juicio de valor, con una puntuación máxima de 45 puntos. Con el fin de garantizar un nivel mínimo de calidad técnica se fijó una puntuación mínima obligatoria de 22,5 puntos para continuar con el procedimiento. Tras el análisis realizado por los servicios técnicos municipales, se obtuvieron los



siguientes resultados. FCC Medio Ambiente, 41,10 puntos. Taler Sociedad Anónima, 35,95 puntos. Urbaser Sociedad Anónima, 32,60 puntos. IGM, Ingeniería y Gestión Medioambiental, 19,69 puntos. Isla Verde, Obras y Servicios, 17,81 puntos. Como consecuencia de dicha valoración, únicamente FCC Medio Ambiente, Taler y Urbaser superaron el umbral técnico mínimo exigido. Los informes técnicos destacan especialmente la propuesta presentada por FCC Medio Ambiente, que acreditó un elevado conocimiento del municipio mediante un diagnóstico detallado de las zonas verdes, un inventario exhaustivo del arbolado, una sectorización operativa específica de Navalcarnero, una organización de recursos humanos y materiales adaptada a las necesidades municipales, así como herramientas tecnológicas avanzadas para el seguimiento y control de las actuaciones. Sobre las incidencias detectadas en la fase económica, una vez finalizada la valoración técnica se procedió a la apertura de las ofertas económicas y de mejoras. Durante el análisis del sobre C se detectó una incidencia que afectaba a las proposiciones presentadas por Taler Sociedad Anónima y Urbaser Sociedad Anónima. Según los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, ambas empresas incorporaron dentro de la estructura económica de su oferta, costes asociados al personal ofertado como mejora. Esta circunstancia alteraba la configuración económica prevista en los pliegos y afectaba a un elemento esencial utilizado para la ampliación de la fórmula matemática de valoración automática. Los servicios técnicos concluyeron que dicho defecto tenía carácter insubsanable al afectar directamente al contenido económico de la oferta y comprometer la comparabilidad objetiva entre licitadores. Como consecuencia de ello, la Mesa de Contratación acordó la exclusión de ambas ofertas. Sobre el control externo de la legalidad, la mercantil Taler Sociedad Anónima interpuso recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Dicho recurso fue analizado por el órgano especializado competente en materia de contratación pública. Mediante Resolución 265/2026, de fecha 1 de junio de 2026, el Tribunal acordó desestimar íntegramente el recurso presentado, confirmar la actuación desarrollada en el Ayuntamiento y levantar la suspensión cautelar del procedimiento. Este pronunciamiento reviste especial importancia al constituir una validación externa e independiente de la actuación administrativa desarrollada durante el procedimiento de licitación. En cuanto a la propuesta de adjudicación, una vez resueltas las incidencias del procedimiento y completada la documentación exigida por la normativa contractual, la empresa FCC Medio Ambiente resultó ser la única oferta que superó válidamente toda la fase del procedimiento. La puntuación final obtenida fue, en cuanto a la valoración técnica 41,10 puntos, en cuanto a la valoración automática 55 puntos. Lo que daba un global de 96,10 puntos sobre 100. Asimismo, la empresa acreditó correctamente su capacidad para contratar, el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la constitución de la garantía definitiva exigida, así como la documentación administrativa requerida por los pliegos. Sobre las conclusiones podemos decir que el procedimiento de contratación se ha desarrollado respetando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, igualdad de trato y no discriminación previstos en la Ley de Contratos del Sector Público. Sobre la valoración de las ofertas ha sido realizada conforme a los criterios establecidos previamente en los pliegos que rigieron la licitación. Las exclusiones producidas durante el procedimiento se encuentran motivadas mediante informes técnicos y jurídicos incorporados al expediente. La actuación municipal ha sido sometida al control del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, que ha confirmado la legalidad de las decisiones adoptadas. FCC Medioambiente ha



resultado ser la oferta con mayor puntuación global y la única que ha superado válidamente toda la fase del procedimiento. La adjudicación propuesta garantiza la continuidad de un servicio esencial para el municipio y permite asegurar la correcta conservación de los espacios verdes y zonas ajardinadas de Navalcarnero. Por lo tanto, es la empresa que ha obtenido mayor puntuación y a la que se adjudicará con la aprobación de hoy en pleno del presente contrato. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan Luis. Nathalie.

Doña Nathalie Guichard de Artiñano; representante del partido Vox: Gracias. Bueno, nosotros sobre la valoración del técnico, lo que entendemos es que lo que hace es advertir que hay un gasto mucho más elevado en ese contrato, lo que implica, por una parte, que ya no podremos decir que no se hacen las cosas porque no es suficiente el contrato y, por otra, que lo remite a intervención, que no tiene más allá. Si no fuera así, pues, por favor, nos, nos comentáis. Pero eso es lo que nosotros hemos entendido en la valoración del técnico de Medio Ambiente, sobre lo que comentaban nuestros compañeros del PP. Y una pregunta, sí es cierto que al no saber muy bien cuándo se va a iniciar el contrato en función de eso, de los recursos y de, y de los plazos, ¿qué se estima hacer con el crédito sobrante, que aquí sí que está contemplado como gasto, pero que no se va a realizar en función del plazo que se tarde en entrar en vigor el contrato? Y, nada más. Gracias.

Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: Gracias. Bueno, en el informe pone, en el informe del técnico jurídico pone que entrará en vigor el día 1 de agosto. No pasa nada. Si es que se puede poner una ventana y decir, vamos a estar hasta octubre, si es que no pasa nada. Porque claro, los navalcarneros preguntan oye, esto va peor, ¿cuándo? Y claro, vemos el informe y decimos no, no, no os preocupéis, que el día 1 de agosto esto ya está solucionado. Ahora, pues no sé, cuando veamos de nuevo, va a ser en octubre y en octubre no sé lo que diremos. Más de nueve meses no puede ser porque la empresa actual no puede estar más de nueve meses. Pero bueno, damos una ventana, si no pasa nada, si es que no pasa nada, tampoco es tan preocupante. Pero sí cuando se hagan los informes, el técnico jurídico se habrá basado en algo para dar esta información. Porque también los números no serán los que ponen, los números variarán. Está claro. Si entraba el 1 de agosto hasta octubre. Agosto, septiembre, octubre, ese dinero que estaba destinado para eso, habrá que moverlo o no sé cómo, habrá que modificar esos, esos, esas cifras. Y en cuanto a al informe del coordinador de Medio Ambiente, yo solo digo la coletilla, usted decidirá. Nada más. Usted decidirá. No, es un informe. No, pero bueno, eso es algo... Eso le parecerá a usted. Eso le parecerá a usted. Pero hay un informe de un técnico. Tanto que dicen que los técnicos que los tiramos por los suelos, que los técnicos. Los técnicos, los técnicos son los que valoran y dicen lo que hay que hacer. Entonces, tan solo decimos eso. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Sí, sí. Disculpa, Amalio. Cuando haces la duda esta y haces esta pregunta. Hemos estado hablando con Nacho, que ahora puedes tú ratificarlo y hablar con él. Él se refiere a intervención. Cuando dice usted decidirá se refiere a intervención. Él dice esto es así, así y tenga usted en cuenta esto. Y, no sé si me equivoco. Y allí es lo que comentaba Juan, que es cuando se mete en el presupuesto, cuando se plantea el gasto y es correcto. O sea, él nos está advirtiéndolo, no está haciendo nada mal, sino que está diciendo a la interventora que él hace ese informe y que ella decida. El único que te lo puede aclarar bien es Nacho, en el sentido de que él sabe lo que ha escrito. Pues a lo mejor lo tenía,



nosotros estamos pensando que lo tenía que haber puesto de otra manera, pero al fin y al cabo es un problema de él y que es él el que te lo tiene que explicar.

Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: *A ver, sí, si lo único que digo es, si en el informe ya de 197 pdf's a 198 nos hubiera dado igual, alguien le hubiera contestado y ya está. Oye, pues no, por esto, por esto, y ya está, no pasa nada. Pero claro, si no hay contestación te surge esa duda.*

D^a. M^a Pilar García Martín; interventora: *Perdona, pero es que eso no va así. Es decir, en todos los expedientes de contratación llevan un procedimiento y ese procedimiento lleva una memoria sobre la repercusión o no en la estabilidad y sostenibilidad financiera, y siempre lo hace el técnico del área. Entonces, en este caso hay una memoria, y además está el informe de repercusión. Y él dice que podrá, podrá, ya está, pero no hay que contestar a nada. Eso simplemente después, con los informes que se van acumulando al expediente, informe jurídico, informe de Intervención. Que yo ya me he pronunciado sobre que está de acuerdo con la sostenibilidad y ya está. Se ha cumplido lo que dice la normativa del artículo 7.3 de la Ley 2/2012 de estabilidad presupuestaria. Ya está. Es que no hay que contestar a nada. Otra cosa usted decidirá no tiene por qué ponerlo, porque la intervención no decide nada. Aquí quien decide son los órganos competentes. Yo creo que no está bien puesto.*

Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: *Esa es la duda, Pilar. Permíteme que la tengamos.*

D^a. M^a Pilar García Martín; interventora: *Claro. Sí, sí.*

Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: *Ostras. Cuidado.*

D^a. M^a Pilar García Martín; interventora: *Esto nos servirá para que de aquí en adelante eso no se vuelva a poner porque realmente no tiene ningún sentido. ¿Vale?*

Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: *Te asusta un poco cuanto menos. Hostia.*

D^a. M^a Pilar García Martín; interventora: *Pero que realmente dice podrá. Entonces, luego la intervención se pronuncia y ya está. O sea que no tiene más, más repercusión. Vale. Bueno, lo hablaremos con él.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Sobre el plan y todo limpio.*

D^a. M^a Pilar García Martín; interventora: *Sí. Vale. Gracias.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, gracias. Bueno, con respecto a este tema. Lo que hace Nacho en su informe respecto del principio de estabilidad presupuestaria es advertir, simplemente advertir. ¿Por qué? Porque se va a incrementar el contrato considerablemente. Entonces él advierte para que la intervención, en este caso, sea consciente y que analice el tema de la estabilidad presupuestaria. Pero es que, repito, posterior a ese informe hemos traído a Pleno y hemos aprobado el presupuesto de este año, 2026. Se contempla el crédito que, a priori, a priori, se iba a gastar en los nueve meses y medio de este contrato. Y precisamente el presupuesto, antes de aprobar el presupuesto hay un informe de intervención que informa precisamente sobre la estabilidad presupuestaria, indicando que se cumple. Entonces, no sé. Fin del debate sobre el principio de estabilidad. Después, respecto de que, si luego en un informe se pone que el contrato va a iniciarse el 1 de agosto, bueno, al principio en la licitación pone que el contrato se va a iniciar el 16 de marzo y luego vemos que no, y luego según han ido produciéndose los acontecimientos, pues pensábamos que se empezaría en julio. Hemos visto que no. Después pensaba que empezaríamos en agosto y vemos que no se va a cumplir*



por el tema de plazos. Si nos atenemos a las distintas fechas, que según va avanzando el procedimiento se ponen, pues bueno, vemos que muchas veces no se cumplen esos plazos, pero más que nada porque hay que cumplir la ley en cuanto al tema de procedimiento. Respecto a lo de usted o ustedes decidirán, que informa en este caso Nacho, es que eso es un formulismo. Es que, si ustedes se cogen muchísimos informes, no de Nacho, de cualquier otro técnico, la mayoría de ellos finalizan usted o ustedes decidirán. ¿Por qué? Porque los técnicos informan sobre la procedencia y la legalidad, pero aquí quien decide, quien toma acuerdos son los órganos de gobierno, o bien el Pleno, o bien la Junta, o bien un concejal mediante decreto. Entonces yo no sé, esto es que es reiterativo. O sea, no es que estos informes consten en esta legislatura, es que hay informes de, de hace muchísimos años que terminan exactamente así: No obstante, usted o ustedes decidirán. Ellos informan sobre el tema de la legalidad y ya. Si el que quiera meterse en cuestiones si no se cumple esa legalidad decide tirar para adelante, pues luego vienen las responsabilidades. O caso contrario, si informa que todo se cumple, pues los que deciden adjudicar o cualquier otro procedimiento, repito, son los órganos de gobierno. Y, bueno, creo que no hay ninguna cuestión más al respecto. Todo el tema de crédito, siempre la que informa es la intervención y, en este caso, este crédito está informado a través de la aprobación del presupuesto municipal de este año. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan.*

D. Juan Luis Juárez Saavedra; *representante del partido PSOE: Bueno, yo espero que la duda que acometía al portavoz del PP le haya sido despejada o lo mismo persiste en la duda. En cuanto al susto, bueno, pues lo que realmente asustaba eran los contratos que se firmaban durante el periodo del Partido Popular, que duplicaban el actual y que además no se pagaban. Muchas gracias.*

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – ONCE (11); 9 PSOE, 2 Vecinos

Votos contrarios. –

Abstenciones. – NUEVE (9): 6 PP, 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – *Adjudicar definitivamente el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de jardines, parques públicos, zonas verdes, otras zonas ajardinadas de carácter público, solares-parcelas municipales, arbolado municipal y lago del parque de Feliciano Hernández, de Navalcarnero (Madrid), a favor de FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:*

• Oferta económica para los 60 meses de contrato:



RESUMEN COSTES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES (46 op + 1 enc. + 1 jefe serv.) AÑO 2026			
Concepto		Importe/Euros	
Medios Humanos		Estructura de Costes (%)	
Personal (L -D y F)			1.751.802,18 €
Jornadas de Refuerzo (caída hojas, desbroces,...)			21.120,00 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS		85,08%	1.772.922,18 €
Medios Materiales			
Coste Amortización de Vehiculos y Maquinaria	3,05%		63.626,23 €
Combustibles y Carburantes	2,82%		58.838,04 €
Mantenimiento	1,89%		39.396,17 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES		7,77%	161.860,44 €
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario	0,42%		8.760,19 €
Utiles y Herramientas	0,39%		8.032,25 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO		0,81%	16.792,44 €
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, Mantenimiento Lago y otros	3,83%		79.898,50 €
Alquileres, GPS. Mobiliario, Gastos varios	2,51%		52.302,00 €
TOTAL OTROS COSTES		6,34%	132.200,50 €
		100,00%	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.083.775,56 €
GASTOS GENERALES	5%		104.188,78 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		125.026,53 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			2.312.990,87 €
(40%) MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (IVA)	21%		194.291,23 €
(60%) LIMPIEZA (IVA)	10%		138.779,45 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			2.646.061,55 €



RESUMEN COSTES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES (46 op + 1 enc. + 1 jefe serv.) AÑO 2027			
Concepto			Importe/Euros
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			1.816.618,86 €
Jornadas de Refuerzo (caída hojas, desbroces,...)			21.901,44 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			1.838.520,30 €
Medios Materiales			
Coste Amortización de Vehiculos y Maquinaria			63.626,23 €
Combustibles y Carburantes			60.014,80 €
Mantenimiento			40.184,09 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			163.825,12 €
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			8.760,19 €
Utiles y Herramientas			8.032,25 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			16.792,44 €
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, Mantenimiento Lago y otros			79.898,50 €
Alquileres, GPS. Mobiliario, Gastos varios			52.302,00 €
TOTAL OTROS COSTES			132.200,50 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.151.338,36 €
GASTOS GENERALES	5%		107.566,92 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		129.080,30 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			2.387.985,58 €
(40%) MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (IVA)	21%		200.590,79 €
(60%) LIMPIEZA (IVA)	10%		143.279,13 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			2.731.855,50 €



RESUMEN COSTES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES (46 op + 1 enc. + 1 jefe serv.) AÑO 2028			
Concepto			Importe/Euros
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			1.907.705,63 €
Jornadas de Refuerzo (caída hojas, desbroces,...)			22.821,30 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			1.930.526,93 €
Medios Materiales			
Coste Amortización de Vehiculos y Maquinaria			63.626,23 €
Combustibles y Carburantes			61.215,09 €
Mantenimiento			40.987,77 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			165.829,09 €
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			8.760,19 €
Utiles y Herramientas			8.032,25 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			16.792,44 €
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, Mantenimiento Lago y otros			79.898,50 €
Alquileres, GPS. Mobiliario, Gastos varios			52.302,00 €
TOTAL OTROS COSTES			132.200,50 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.245.348,96 €
GASTOS GENERALES	5%		112.267,45 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		134.720,94 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			2.492.337,35 €
(40%) MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (IVA)	21%		209.356,34 €
(60%) LIMPIEZA (IVA)	10%		149.540,24 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			2.851.233,92 €



RESUMEN COSTES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES (46 op + 1 enc. + 1 jefe serv.) AÑO 2029			
Concepto			Importe/Euros
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			1.997.367,80 €
Jornadas de Refuerzo (caída hojas, desbroces,...)			23.893,90 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			2.021.261,70 €
Medios Materiales			
Coste Amortización de Vehiculos y Maquinaria			63.626,23 €
Combustibles y Carburantes			62.439,39 €
Mantenimiento			41.807,53 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			167.873,15 €
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			8.760,19 €
Utiles y Herramientas			8.032,25 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			16.792,44 €
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, Mantenimiento Lago y otros			79.898,50 €
Alquileres, GPS. Mobiliario, Gastos varios			52.302,00 €
TOTAL OTROS COSTES			132.200,50 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.338.127,79 €
GASTOS GENERALES	5%		116.906,39 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		140.287,67 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			2.595.321,85 €
(40%) MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (IVA)	21%		218.007,04 €
(60%) LIMPIEZA (IVA)	10%		155.719,31 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			2.969.048,19 €



RESUMEN COSTES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES (46 op + 1 enc. + 1 jefe serv.) AÑO 2030			
Concepto			Importe/Euros
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			2.101.230,93 €
Jornadas de Refuerzo (caída hojas, desbroces,...)			25.136,38 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			2.126.367,31 €
Medios Materiales			
Coste Amortización de Vehiculos y Maquinaria			63.626,23 €
Combustibles y Carburantes			63.688,18 €
Mantenimiento			42.643,68 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			169.958,09 €
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			8.760,19 €
Utiles y Herramientas			8.032,25 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			16.792,44 €
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, Mantenimiento Lago y otros			79.898,50 €
Alquileres, GPS. Mobiliario, Gastos varios			52.302,00 €
TOTAL OTROS COSTES			132.200,50 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.445.318,34 €
GASTOS GENERALES	5%		122.265,92 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		146.719,10 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			2.714.303,36 €
(40%) MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (IVA)	21%		228.001,48 €
(60%) LIMPIEZA (IVA)	10%		162.858,20 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			3.105.163,04 €



RESUMEN COSTES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES (46 op + 1 enc. + 1 jefe serv.) AÑO 2031			
Concepto			Importe/Euros
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			2.178.976,47 €
Jornadas de Refuerzo (caída hojas, desbroces,...)			26.066,43 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			2.205.042,90 €
Medios Materiales			
Coste Amortización de Vehiculos y Maquinaria			63.626,23 €
Combustibles y Carburantes			64.961,95 €
Mantenimiento			43.496,55 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			172.084,73 €
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			8.760,19 €
Utiles y Herramientas			8.032,25 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			16.792,44 €
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, Mantenimiento Lago y otros			79.898,50 €
Alquileres, GPS. Mobiliario, Gastos varios			52.302,00 €
TOTAL OTROS COSTES			132.200,50 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.526.120,57 €
GASTOS GENERALES	5%		126.306,03 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		151.567,23 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			2.803.993,83 €
(40%) MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (IVA)	21%		235.535,48 €
(60%) LIMPIEZA (IVA)	10%		168.239,63 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			3.207.768,94 €

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

→ *Aumento del número de Peones Jardineros:*

El licitador ofrece el siguiente aumento del número de Peones Jardineros que se sumaran a la plantilla fija mínima exigida de 46 operarios + 1 encargado + 1 jefe de servicio (marcar la opción que corresponda):

<i>Aumento en 4 Peones Jardineros</i>	X
<i>Aumento en 3 Peones Jardineros</i>	
<i>Aumento en 2 Peones Jardineros</i>	



<i>Aumento en 1 Peón Jardinero</i>	
<i>No se ofrece ningún aumento</i>	

→ ***Aumento del personal administrativo de la plantilla:***

El licitador ofrece el siguiente aumento del personal administrativo de la plantilla que se sumaran a la plantilla fija mínima exigida de 46 operarios + 1 encargado + 1 jefe de servicio (marcar la opción que corresponda):

<i>Aumento en 1 Auxiliar Administrativo</i>	<i>X</i>
<i>No se ofrece ningún aumento</i>	

SEGUNDO. - *Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, que deberá efectuarse una vez transcurridos los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación a todos los licitadores.*

TERCERO. - *Notificar la presente resolución a todos los licitadores y publicar el anuncio de adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

CUARTO. - *Designar como responsable del contrato a D. Ignacio de la Villa Gómez, Coordinador de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Navalcarnero.*

QUINTO. - *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Medio Ambiente y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.*

SEXTO. - *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.

B.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN EL AÑO 2026 POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS QUE CORRESPONDEN A LAS NUMERADAS DESDE EL 2134/2026 AL 2551º/2026 CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026 EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES.

D. Álvaro Morell Sala; *Secretario General del Ayuntamiento: Constando en el expediente del Pleno, los señores concejales se dan por enterados.*

B.6. - RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Pasamos al siguiente orden del día. ¿Algún ruego? Pues nada, hemos acabado y, si alguno os vais de vacaciones, pues bueno, buenas vacaciones. Y los que no os vayáis, pues....*

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 9 horas y 50 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.